

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0741

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Modificación de Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa "**CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**", desarrollado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes CONACE, de fecha 17.12.2008, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Con un aporte Municipal de \$ 3.500.000 más aporte de CONACE de \$15.500.000, para ejecutar dicho programa durante el año 2009.

El Memo N° 92 de fecha 20.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Felipe Maximiliano Vergara Seguel, cédula de identidad N° 15.126.467-0, domiciliado en Murialdo N° 16, comuna de Requinoa, Asistente Social, como profesional Coordinador del Programa CONACE, Previene en la Comuna, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 650.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y del Sr. Felipe Maximiliano Vergara Seguel, cédula de identidad N° 15.126.467-0, domiciliado en Murialdo N° 16, comuna de Requinoa, Asistente Social, como profesional Coordinador del Programa CONACE, Previene en la Comuna, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 650.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe que indicara las actividades realizadas en el mes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.01.001.001.058, "Programa CONACE Previene Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/jpr

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)